

DECRETO N°

74.059

TEMUCO,

09 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Presupuesto de la Dirección de Obras Municipales, que informa del valor de Boleta de Garantía para "Garantizar la urbanización de calle Franklin, Sector Amanecer de acuerdo a proyecto aprobado con permiso de Edificación N° 115 de 19 de Enero de 2012 Carpeta N° 1184/11".
- 3.- La carta de fecha 31 de Octubre de 2012, enviada por J. Jouannett Consultores Ltda., que adjunta Boleta de Garantía solicitada mediante Presupuesto citado en Visto N°2.
- 4.- La Boleta de Garantía N° 0150819 del Banco Santander de fecha 26 de Octubre de 2012, por un valor de 22.697,7600 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Constructora Socovesa S.A., para garantizar las "Garantizar la urbanización de calle Franklin, Sector Amanecer de acuerdo a proyecto aprobado con permiso de Edificación N° 115 de 19 de Enero de 2012 Carpeta N° 1184/11", con vencimiento al 26 de Abril de 2012.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía N° 0150819 del Banco Santander de fecha 26 de Octubre de 2012, por un valor de 22.697,7600 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por CONSTRUCTORA SOCOVESA S.A., RUT: 96.797.930-9, para garantizar las "Obras de Nivelación de Terreno, Ejecución de Cierros y obtención de documentación que señala artículo 3.4.1. bis de la O.G.U.C., para las áreas de Equipamiento Municipal N°2 y N°3 del Loteo Las Tranqueras Etapa 3B, Carpeta de Loteo 11/06" con vencimiento al 26 de Abril de 2013.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará por una sola vez, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día 26 de Marzo de 2012, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Visto N°4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/LOT/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta 1184/11
- J. JOUANNET CONSULTORES LTDA.
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



527470